



INSTITUTO HONDUREÑO
DE TRANSPORTE TERRESTRE

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD

Se entrega comprobante de Recepción de Solicitud con fecha: 07/02/2017 04:05:00 p.m.

DATOS DEL SOLICITANTE:

Tipo Persona	Persona Jurídica
RTN	01019995013801
Nombre	EMPRESA DE TRANSPORTES CEIBEÑOS COLONEÑO S DE RL
Celular	
Correo	
Dirección	

APODERADO LEGAL

Identidad	0801197612838
Nombre	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA
Colegiación	10566
Celular	3338-2653/2225-5759
Dirección	BARRIO LA BOLSA

REPRESENTANTE LEGAL

RTN	01011953005273
Nombre	LUIS ANTONIO HERNANDEZ VAQUEDANO
Celular	
Correo	

DATOS DE PERMISO Y CERTIFICADO

Permiso Explotación	1DE1FTB-S52
Certificado Operación	
Placa del Vehículo	AAM-5870

DATOS DE SOLICITUD

Tipo Trámite	NUEVO
Clase	CERTIFICADO DE OPERACIÓN / INCREMENTO DE UNIDAD
Categoría	Carga No Especializada o General
Observaciones	15 FOLIOS

DOCUMENTO(S) PRESENTADO(S)

Este comprobante no es válido para operar.



Sol-023154

Fecha Impresión: 07/02/2017 5:01:14 p.m.

SE SOLICITA INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. 1DE1FTB-S52, AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.-

COMISION DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DEL TRANSPORTE TERRESTRE.

INSTITUTO HONDUREÑO DEL
TRANSPORTE TERRESTRE
OFICINA REGIONAL CENTRO

RECIBIDO:

07/02/17

5,000

GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA, mayor de edad, soltero, ~~Hondureño~~, Vecino de ~~Colonia~~ ~~inscrito en el Colegio~~ de Abogados de Honduras, con carné No. 10566, con Bufete Jurídico en el Barrio la Bolsa, con Teléfono No., 22255759, correo electrónico guillermoeosorio21@hotmail.es con Actuando en mi condición de Apoderado Legal de la Empresa de Transportes Ceibeños Coloneños S de R L (EMTRACC) (Tal como acredito con carta Poder Original) Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto comparezco ante ustedes a solicitar: INCREMENTO DE UNA UNIDAD AL PERMISO DE EXPLOTACION No. 1DE1FTB-S52, AUTORIZADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO-La presente solicitud la fundamento en los Hechos y Consideraciones Legales siguientes:

HECHOS

Primero: Que la Empresa de Transportes Ceibeños Coloneños S de R L (EMTRACC) de antigüedad en la prestación del servicio Público de carga no especializado amparado en el Permiso de Explotación No. 1DE1FTB-S52,

Segundo: Señores Comisionados que actualmente mi representado adquirió UNA nueva unidad para la prestación del servicio la cual se encuentran en perfectas condiciones Físicas y Mecánicas por lo que solicito

MARCA	TIPO	DESCRIPCION	COLOR	AÑO	PLACA
FREIGHTLINER	T3	CABEZAL	BLANCO	2003	AAM5870

Tercero: que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones que el mismo emane y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sirven de fundamento a la presente solicitud el artículo 80, 321, 323, de la Constitución de la República artículo 1, 3, 9, inciso a), b), c), d), e), artículo 21, 33, 37, 46, 47, y demás aplicables de la Ley de Transporte Terrestre de Honduras artículo 1, 2, 3, 19, 20, 30, 53, 54, 55, 57, 60, 61, 62, 64, 83, 84, 87, 88, de la Ley de Procedimiento Administrativo

PETICIÓN

A la comisión Directiva PIDO; admitir el presente escrito con la Documentación que se acompaña, darle el trámite de Ley correspondiente y resolver de conformidad una vez inicie plenamente sus funciones.

Comayagüela M. D. C. 07 de febrero de 2017

GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA
Apoderado Legal

